

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase que la Función Ejecutiva y por su intermedio el Ministerio de Infraestructura y/u organismos pertinentes, realice el asfaltado, delimitación y demarcación en las arterias principales de las localidades de Nacate y Loma Larga del departamento Juan Facundo Quiroga.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Infraestructura a realizar Convenios que contemplen los pasos legales, técnicos y financieros que correspondan.-

ARTÍCULO 3º.- Inclúyase la obra mencionada en el Artículo 1º, en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132º Período Legislativo, a nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado **JUAN RAMÓN ROMERO.-**

L E Y Nº 10.023.-

FIRMADO:

DN. OSCAR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA